

Condiciones particulares para el Desafío de Innovación Abierta - Movimiento Salud 2030

A continuación se detallan aspectos que se ajustan de las bases generales del instrumento de Emprendedores Innovadores y que deberán ser tenidas en cuenta para todos aquellos beneficiarios que postulen sus proyectos al Desafío de Innovación Abierta - Movimiento Salud 2030.

CONTEXTO

En el marco del Movimiento Salud 2030, grupo colaborativo liderado a nivel global por Roche, Board of Innovation y el Copenhagen Institute for Future Studies, ANII se incorpora con el objetivo de liderar el nodo Uruguay de esta iniciativa, en la línea de acción del programa innovación abierta.

El objetivo del MS2030 es generar sinergias entre sectores e iniciativas existentes para que unan a los sectores públicos y privados invitándolos a colaborar, buscando unir al sistema de salud y al ecosistema de innovación para que encuentren soluciones a los principales retos identificados. A su vez, se plantea coordinar la interacción y la co-creación entre las partes interesadas redefiniendo la forma en la que se planifica, financia, brinda, mide y contabiliza la atención médica. En definitiva, se procura desbloquear un nuevo valor al atraer agentes clave, recursos, tecnologías y al construir nuevas interacciones entre los diferentes actores involucrados.

OBJETIVO

Se financiarán proyectos cuya finalidad sea la creación, puesta en marcha y despegue de una nueva empresa o una empresa joven, basada en productos (bienes y servicios) y/o procesos empresariales innovadores, y que a su vez busquen solucionar el siguiente reto planteado por el Movimiento Salud 2030:

¿Cómo podemos aumentar la colaboración entre los profesionales de salud, las instituciones y el gobierno para garantizar mayor calidad de los datos conectados a la Historia Clínica Electrónica Nacional, mayor accesibilidad para todas las partes interesadas, un análisis relevante que conduzca a programas de atención adaptados a las necesidades de los pacientes y el empoderamiento de los ciudadanos?¹

MONTOS

Los proyectos seleccionados para resolver el reto planteado tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el **80%** (ochenta por ciento) del costo total del proyecto con un monto máximo de aporte ANII de hasta **UYU 1.775.000** (un millón setecientos setenta y cinco mil pesos uruguayos). Los emprendedores deberán realizar aportes en efectivo de al menos un **20%** del costo total del proyecto.

El apoyo de ANII estará sujeto a las siguientes condiciones específicas del Desafío de Innovación Abierta:

¹ Puedes ver más detalles del reto planteado en el siguiente [enlace](#).

- El aporte al equipo emprendedor por su dedicación podrá ser de hasta un **30%** del aporte de ANII, acorde al monto a financiar y a la duración del proyecto. Este capital no requerirá de rendición de gastos.

PLAZOS

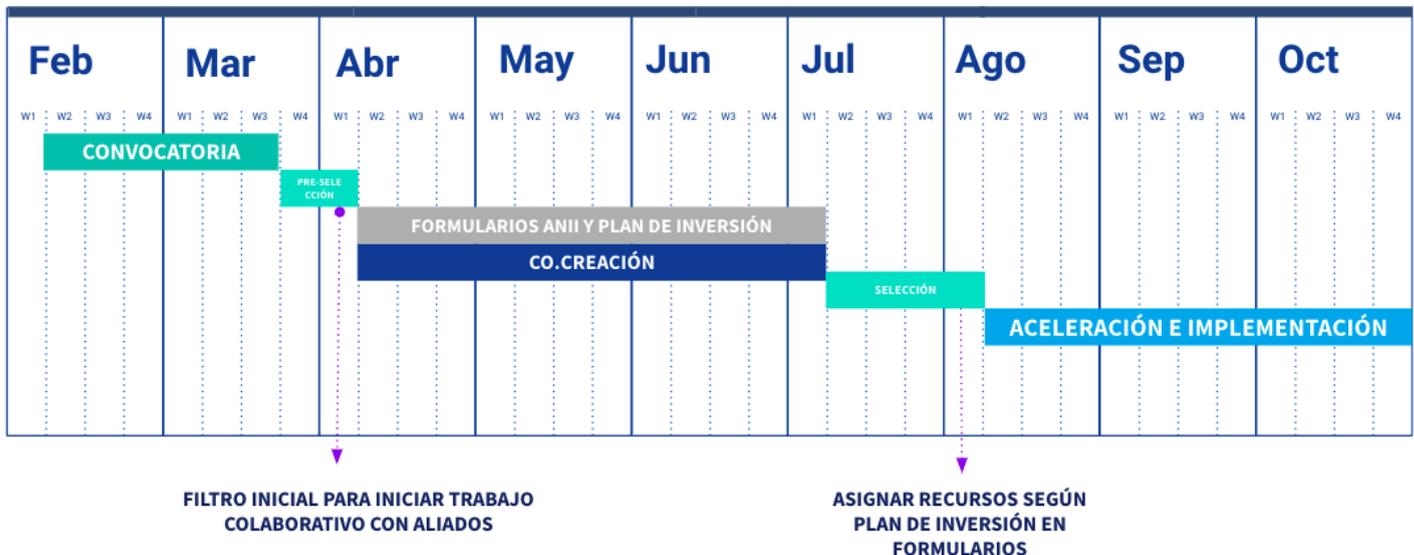
El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de hasta **12 meses**.

PRESENTACIÓN DE PERFILES Y PROYECTOS

Este llamado se administra bajo la forma de concurso. Las propuestas se presentarán en dos formularios diseñados a tales efectos por la ANII junto a Roche, Board of Innovation y el Copenhagen Institute for Future Studies.

Los formularios de Perfiles de Solución (Pre-selección) se completarán en el sistema del Board of Innovation y deberán incluir toda la información requerida al momento de la postulación

En los Proyectos de Solución definitivos, que se deberán completar en el sistema de postulaciones de ANII, se deberá profundizar la Solución del problema propuesto de acuerdo al formulario de ANII y en caso de contar con ellas, las recomendaciones realizadas por el Comité conformado específicamente para este llamado. A su vez el proyecto deberá contener un presupuesto detallado por rubros financiables.



EVALUACIÓN

La evaluación está a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Emprendimiento, designado por el Directorio de la ANII y el Board global de Movimiento Salud 2030.

Los criterios de evaluación detallados a continuación, son exclusivos para los proyectos que se presenten al Desafío de Innovación Abierta - Movimiento Salud 2030:

Innovación e impacto en el sistema de salud

- i. Adecuación de la solución propuesta al reto planteado
- ii. Creación de valor para todas las partes del sistema de salud
- iii. Impacto a la experiencia y calidad de vida del paciente y al sistema de Salud
- iv. Mérito de la innovación

Modelo de negocio y escalabilidad

- v. Modelo de negocios definido y validación realizada
- vi. Escalabilidad, posibilidad de internacionalizar
- vii. Proyección de ingresos y egresos
- viii. Facturación / Puestos de trabajo

Equipo y proyecto a ejecutar

- ix. Equipo emprendedor (antecedentes/idoneidad)
- x. Solidez del proyecto presentado (factibilidad, objetivos, plan de trabajo, presupuesto)
- xi. Alianzas estratégicas para el desarrollo del proyecto
- xii. Definición de Riesgos / Contingencias

Para más detalles del Programa del Desafío de Innovación Abierta - Movimiento Salud 2030 en Uruguay consultar el [Anexo Condiciones participación MS2030 PIA Uruguay](#).